



CONDICIONES PARA EL PRÉSTAMOS CON TASA PREFERENCIAL
(Campaña “De vuelta al Cole”)

1. DNI del titular y cónyuge (o conviviente en caso corresponda).
2. Solicitud del crédito firmada por el socio y los otros intervinientes del crédito.
3. Sustento del negocio: RUC, Licencia de funcionamiento, recibo de servicio (si está a su nombre), fotos de cuaderno y/o boleta, facturas de compra-venta de mercadería del negocio, contrato de alquiler y/o documento que sustente su estabilidad en el negocio. (al menos 02 de ellos).
4. Fotos del negocio (selfie) incluyendo al socio y analista.
5. Sustento de domicilio: Recibo de servicio a su nombre, autoevalúo, para el caso de ser inquilino se tiene que presentar constancia de alojado o contrato de alquiler, que evidencia arraigo domiciliario. (verificación domiciliaria, croquis y fotos). Para el caso de socios que viven en casa de familiares deberá demostrar permanencia en el domicilio no menor a doce (12) meses.
6. Edad del socio entre 25 y 65 años.
7. Experiencia crediticia 24 meses con entidades financieras y microfinancieras. (no necesariamente que haya tenido constancia).
8. Antigüedad en el negocio mínimo de 12 meses, se podrá validar las actividades recientes.
9. 100% normal, y hasta dos veces CPP en los últimos 12 meses, pero no en los dos meses anteriores a la evaluación (no hay excepción).
10. Para compra de deudas, debe de estar 100% normal con la entidad que se va a comprar la deuda en todos los meses (con promedio de días de atraso de máximo 6 días y promedio 3).
11. Hasta 03 entidades en el sistema financiero (mype, se permite que 1 de ellas sea TC) estas 3 entidades ya incluidas la del Cónyuge/conviviente (incluido Coopsi). Hasta 04 entidades si cuenta con TC sin movimiento.
12. En caso de compra de deuda, se permitirá comprar máximo 2 entidades (no TC, ni consumo personal), y luego de la consolidación deberá quedar 03 entidades (incluida Coopsi).
13. De ser socio, podrá ser atendido en esta campaña siempre y cuando haya pagado puntualmente o como máximo hasta 08 días de atraso en una de sus cuotas y en el promedio no mayor a 5 días, cómo mínimo en los últimos 24 meses.
14. Para el límite de otorgamiento de crédito, puede acceder hasta 2 veces para montos mayores a S/



- 10,000 y hasta 1.5 veces para montos menores a S/10,000 de su endeudamiento máximo en el sistema financiero. Siempre y cuando este pico de endeudamiento no haya sido en los dos últimos meses. De igual forma el monto a aprobar estará sujeto a evaluación según nivel aprobador.
15. Aval, podrá participar siempre y cuando el titular no cumpla con los requisitos y este mismo se registrará de acuerdo a este punto
 16. Se podrá otorgar créditos hasta S/ 10,000 sin aval-, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:
 - a. Experiencia en el sistema financiero mayor a 24 meses con calificación 100% NORMAL.
 - b. Experiencia en el negocio mayor a 24 meses y estabilidad en dirección del negocio mayor a 18 meses.
 - c. Máximo 02 entidades (incluido cónyuge / conviviente, incluye Coopsi)
 17. Sobre los montos a otorgar, deben de registrarse siempre y cuando haya tenido experiencia crediticia tanto en plazos como en montos similares, evitando siempre el incremento de la deuda exponencialmente.
 18. Todas las operaciones bajo esta campaña pasaran Comité de crédito.
 19. De existir cambios en las condiciones del crédito original, llamase refinanciamiento, reprogramaciones; estas estarán sujetas a la tasa tarifario, perdiendo el beneficio inicial de la tasa de interés de esta campaña.
 20. Para los socios que sean beneficiados con esta campaña no podrán cancelar el o los créditos que pudiera tener vigente en la Coopsi.
 21. No hay excepciones en el otorgamiento de créditos de esta campaña, todo crédito deberá cumplir estrictamente las condiciones establecidas en la Directiva.



SORTEO
30
MARZO
 f LIVE 01:30 P.M.

RANGO (MONTO, PLAZO, TASAS Y OTROS)

Préstamo	Condición	Plazo	Período gracia*	c/pago de intereses
Desde 5,000 a 9,999.99	Desde	02 meses	30 días	Si
	Hasta	12 meses	30 días	Si
De 10,000 a 24,999.99	Desde	02 meses	30 días	Si
	Máximo	18 meses	30 días	Si
De 25,000 a 50,000.00	Desde	02 meses	30 días	Si
	Máximo	24 meses	30 días	Si

TASA EFECTIVA ANUAL (TEA)

Monto	12 – 18 meses	24 meses
5,000 a 9,999.99	35%	X
10,000 a 19,999.99	30%	X
20,000 a 24,999.99	26%	X
25,000 a 49,999.99	22%	20%
50,000	18%	17%